



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Constitucional III

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Grado en Derecho
<b>Año plan de estudio:</b>	2009
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Derecho Constitucional III
<b>Código asignatura:</b>	1550015
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	2
<b>Periodo impartición:</b>	Cuatrimestral
<b>Créditos ECTS:</b>	6
<b>Horas totales:</b>	150
<b>Área/s:</b>	Derecho Constitucional
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Constitucional

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de las Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 8 de 8 grupos existentes.

### Grupo M1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Se está utilizando la plataforma virtual y la herramienta blackboard collaborate para impartir el temario previsto a través de videoconferencias. Los alumnos disponen de materiales para preparar las clases, que son enlazados semanalmente en la plataforma.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Constitucional III

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

El examen será open book, y constará de dos casos que tendrán que resolver en un tiempo de 4 horas, enviando posteriormente el examen por la plataforma.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Estoy contestando las cuestiones que los alumnos me plantean diariamente a través del correo. También concierdo tutorías por videoconferencia personales o en grupo.

## **Grupo M2**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Desde que se decretó el estado de alarma, la organización y actividades docentes se especifican semanalmente a través de la herramienta "anuncios" de la plataforma de la US.

Clases de contenido teórico y práctico, impartidas a través de sesiones virtuales semanales mediante la herramienta Blackboard Collaborate Ultra.

Entrega de prácticas semanales, realizadas de forma individual o en grupo, a través de la herramienta actividades.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

1) La asignatura se someterá a un sistema de evaluación continua, de acuerdo a la cual la calificación final se basará en los siguientes criterios:

a) Hasta 7 puntos por realización de prácticas y actividades; implicación en la dinámica de las clases; participación en los debates e interés, oportunidad de las intervenciones, conocimiento demostrado en las mismas. Para alcanzar 5 puntos será necesario haber entregado, como mínimo, un 80% de las prácticas, evaluándose la calidad y originalidad



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Constitucional III

de las mismas.

b) La última semana lectiva se realizará de forma online una prueba optativa de contenido para aquellos alumnos que, habiendo obtenido un cinco como mínimo en las prácticas, deseen subir nota, en concreto, hasta 3 puntos sobre la evaluación del apartado (a).

2) No obstante, aquellos alumnos que no hayan superado la asignatura por evaluación continua, o aquellos que hayan optado por no integrarse en la misma, podrán hacer, vía online, un examen oral de contenido en la fecha de la convocatoria oficial de junio de la asignatura, que representará el 100% de la nota final.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Se atiende diariamente a los alumnos a través de la resolución de dudas de todo tipo por correo electrónico (de la US o de la plataforma virtual), así como a través del foro de la plataforma. Si algún alumno solicitase alguna tutoría online, se habilitaría en horario acordado una sesión de Blackboard Collaborate Ultra.

### **Grupo M3**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Se está utilizando la plataforma virtual y la herramienta blackboard collaborate para impartir el temario previsto a través de videoconferencias. Los alumnos disponen de materiales para preparar las clases, que son enlazados semanalmente en la plataforma.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Se trata de un examen open book, donde los alumnos tendrán que resolver 2 casos, en



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Constitucional III**

un tiempo de de 4 horas, entregando la prueba a través de la plataforma virtual.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Se están contestando las dudas vía mail, a través de videoconferencias personales y de grupo concertadas como tutoría con los alumnos.

## **Grupo M4**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Desde que se decretó el estado de alarma, la organización y actividades docentes se especifican semanalmente a través de la herramienta "anuncios" de la plataforma de la US. Clases de contenido teórico y práctico, impartidas a través de sesiones virtuales semanales mediante la herramienta Blackboard Collaborate Ultra. Entrega de prácticas semanales, realizadas de forma individual o en grupo, a través de la herramienta actividades.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

1)La asignatura se someterá a un sistema de evaluación continua, de acuerdo a la cual la calificación final se basará en los siguientes criterios:

a)Hasta 7 puntos por realización de prácticas y actividades; implicación en la dinámica de las clases; participación en los debates e interés, oportunidad de las intervenciones, conocimiento demostrado en las mismas. Para alcanzar 5 puntos será necesario haber entregado, como mínimo, un 80% de las prácticas, evaluándose la calidad y originalidad de las mismas.

b)La última semana lectiva se realizará de forma online una prueba optativa de contenido para aquellos alumnos que, habiendo obtenido un cinco como mínimo en las prácticas, deseen subir nota, en concreto, hasta 3 puntos sobre la evaluación del



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Constitucional III**

apartado (a).

2) No obstante, aquellos alumnos que no hayan superado la asignatura por evaluación continua, o aquellos que hayan optado por no integrarse en la misma, podrán hacer, vía online, un examen oral de contenido en la fecha de la convocatoria oficial de junio de la asignatura, que representará el 100% de la nota final.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Se atiende diariamente a los alumnos a través de la resolución de dudas de todo tipo por correo electrónico (de la US o de la plataforma virtual), así como a través del foro de la plataforma. Si algún alumno solicitase alguna tutoría online, se habilitaría en horario acordado una sesión de Blackboard Collaborate Ultra.

## **Grupo T5**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Se está utilizando la plataforma virtual y la herramienta blackboard collaborate para impartir el temario previsto a través de videoconferencias. Los alumnos disponen de materiales para preparar las clases, que son enlazados semanalmente en la plataforma.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Se trata de un examen open book, en el que los alumnos tienen que resolver dos casos, y entregar por la plataforma pasadas cuatro horas.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Se están respondiendo las cuestiones que plantean los alumnos vía correo electrónico y a través de videoconferencias concertadas con los alumnos para dudas, tanto individuales como por grupos.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Constitucional III

### Grupo T6

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Sesión virtual semanal, de dos horas de duración desde la primera semana de confinamiento.

Entrega de prácticas semanal a través de la Herramienta Mensaje de Curso (Plataforma Enseñanza virtual)

Comunicación ordinaria con el alumnado vía Anuncios o correo electrónico.

#### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Las prácticas realizadas durante el curso y entregadas en fecha contarán un 30 por ciento de la nota final.

El resto (70 por ciento) se computará a través de la realización de un caso práctico, que se pondrá a disposición del alumnado a través de la plataforma de enseñanza virtual en la hora convenida y se entregará tres o cuatro horas después (se determinará en función de la complejidad).

Para la realización del caso práctico podrá consultarse todo el material que se estime conveniente.

Se valorará sobre todo la capacidad de argumentación jurídica en términos constitucionales del alumnado y el conocimiento de los derechos fundamentales estudiados.

#### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Los alumnos solicitan tutorías bien a través del correo electrónico o en la sesión virtual. Las tutorías se desarrollan a través de Collaborate, cuando termina la sesión virtual o cualquier otro día que se acuerde.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Constitucional III

### Grupo T7

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Sesión virtual semanal, de dos horas de duración desde la primera semana de confinamiento.

Entrega de prácticas semanal a través de la Herramienta Mensaje de Curso (Plataforma Enseñanza virtual)

Comunicación ordinaria con el alumnado vía Anuncios o correo electrónico.

#### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Las prácticas realizadas durante el curso y entregadas en fecha contarán un 30 por ciento de la nota final.

El resto (70 por ciento) se computará a través de la realización de un caso práctico, que se pondrá a disposición del alumnado a través de la plataforma de enseñanza virtual en la hora convenida y se entregará tres o cuatro horas después (se determinará en función de la complejidad).

Para la realización del caso práctico podrá consultarse todo el material que se estime conveniente.

Se valorará sobre todo la capacidad de argumentación jurídica en términos constitucionales del alumnado y el conocimiento de los derechos fundamentales estudiados.

#### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Los alumnos solicitan tutorías bien a través del correo electrónico o en la sesión virtual. Las tutorías se desarrollan a través de Collaborate, cuando termina la sesión virtual o cualquier otro día que se acuerde.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Constitucional III

### Grupo T8

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Sesión virtual semanal, de dos horas de duración desde la primera semana de confinamiento.

Entrega de prácticas semanal a través de la Herramienta Mensaje de Curso (Plataforma Enseñanza virtual)

Comunicación ordinaria con el alumnado vía Anuncios o correo electrónico.

#### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Las prácticas realizadas durante el curso y entregadas en fecha contarán un 30 por ciento de la nota final.

El resto (70 por ciento) se computará a través de la realización de un caso práctico, que se pondrá a disposición del alumnado a través de la plataforma de enseñanza virtual en la hora convenida y se entregará tres o cuatro horas después (se determinará en función de la complejidad).

Para la realización del caso práctico podrá consultarse todo el material que se estime conveniente.

Se valorará sobre todo la capacidad de argumentación jurídica en términos constitucionales del alumnado y el conocimiento de los derechos fundamentales estudiados.

#### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Los alumnos solicitan tutorías bien a través del correo electrónico o en la sesión virtual. Las tutorías se desarrollan a través de Collaborate, cuando termina la sesión virtual o cualquier otro día que se acuerde.





**ADENDA PARA LA ASIGNATURA**  
**Derecho Constitucional III**



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Constitucional I

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Grado en Gestión y Administración Pública
<b>Año plan de estudio:</b>	2009
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Derecho Constitucional I
<b>Código asignatura:</b>	1650003
<b>Tipología:</b>	TRONCAL / FORMACIÓN BÁSICA
<b>Curso:</b>	1
<b>Periodo impartición:</b>	Cuatrimestral
<b>Créditos ECTS:</b>	6
<b>Horas totales:</b>	150
<b>Área/s:</b>	Derecho Constitucional
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Constitucional

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Las clases presenciales se han sustituido por sesiones virtuales impartidas empleando la plataforma de enseñanza virtual en el horario presencial establecido en la planificación académica del curso. El material lectivo se ha ampliado y modificado, para mejorar su comprensión por parte del alumnado y la docencia se ha impartido en el



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Constitucional I**

tiempo de forma análoga a como se iba a realizar en clase presencial.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

La evaluación se realizará on-line:

Temas 1 a 9. Evaluación en base a dos casos prácticos (65% de la nota global).

Temas 10 a 13. Evaluación con base en un caso práctico y/o una o dos preguntas de relación una vez finalizado el curso (35% de la nota global).

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Las tutorías presenciales se han sustituido por tutorías no presenciales, que el alumnado puede solicitar por correo electrónico en cualquier momento y serán atendidas también por correo electrónico o mediante reunión virtual a través de los medios que proporciona la plataforma de enseñanza virtual de la US.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Constitucional II

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y en Derecho
<b>Año plan de estudio:</b>	2009
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Derecho Constitucional II
<b>Código asignatura:</b>	1860002
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	1
<b>Periodo impartición:</b>	Cuatrimestral
<b>Créditos ECTS:</b>	6
<b>Horas totales:</b>	150
<b>Área/s:</b>	Derecho Constitucional
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Constitucional

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de las Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 2 de 2 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Se mantiene la docencia por vías no presenciales a través de la herramienta Collaborate de la Plataforma Virtual en el horario asignado a la asignatura en el calendario aprobado por la Junta de La Facultad de Derecho para el Curso 2019/2020.



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Constitucional II**

Las clases se impartirán los días 6,8, 13, 15, 20, 22, 27 y 29 de mayo; y los días 3, 5, 19 y 12 de junio. Que vienen a completar las clases ya impartidas en el momento de elaborar esta modificación del Proyecto Docente.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

La evaluación se hará mediante dos pruebas. Una PRUEBA PRÁCTICA acotada al día 19 de junio, fecha prevista para el examen en el calendario oficial aprobado para el Curso 2019/2020. Y la presentación obligatoria de UN TRABAJO sobre el Estado de las Comunidades Autónomas tras la aplicación del art. 155 de la Constitución, en los términos fijados desde enero en la Plataforma de Enseñanza Virtual. La prueba se realizará a través de la Plataforma con la combinación del correo electrónico corporativo; el trabajo se entregará a través del correo corporativo del profesor (jmmorales@us.es) antes de las 12 horas (A.M.) del 31 de junio de 2020.

La calificación de la prueba práctica supondrá el 75 % de la calificación definitiva de la asignatura; mientras que el trabajo supondrá el 25 % de la calificación de la asignatura.

La información detallada sobre el proceso de evaluación se incluirá en la Plataforma de Enseñanza Virtual una vez se apruebe la presente Addenda; aunque ya ha sido negociada y puesta en conocimiento del alumnado de la asignatura.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

También, se harán tutorías con la misma herramienta Collaborate de la Plataforma de Enseñanza Virtual los lunes desde las 13 a las 14 horas y por Skype fuera de ese horario, previa solicitud y acuerdo con uno o varios alumnos.

La misma vía se usará para la revisión de examen previsto en las normativas de Disciplina académica y de Exámenes vigente en la Universidad de Sevilla.

## **Grupo 2**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Constitucional II**

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Utilización de la plataforma de enseñanza virtual para colgar instrucciones, material de consulta, textos legales, jurisprudencia, resúmenes de los contenidos del temario, casos prácticos...todo ello con el fin de facilitar la impartición de docencia a los alumnos y continuar con la planificación docente prevista. Ninguna actividad planificada se ha modificado.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

El nuevo procedimiento de evaluación será online y consistirá en la suma de estas dos puntuaciones:

- 1.- El 40% de la nota final será el resultado de evaluar dos casos prácticos que los alumnos remitirán a mi correo electrónico de la universidad antes del 15 de mayo.
- 2.- El 60% de la nota final será el examen de la asignatura (19 de junio) y que consistirá en un supuesto práctico que me remitirán a mi correo electrónico a la hora que oportunamente les comunicaré.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Estoy a su disposición por correo electrónico de manera permanente y además en contacto con el Delegado de curso, a través del cual me transmiten su consultas.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Constitucional III

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y en Derecho
<b>Año plan de estudio:</b>	2009
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Derecho Constitucional III
<b>Código asignatura:</b>	1860019
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	2
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	6
<b>Horas totales:</b>	150
<b>Área/s:</b>	Derecho Constitucional
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Constitucional

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de las Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 2 grupos existentes.

### Grupo 2

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas

La asignatura se impartió en su totalidad durante el primer cuatrimestre, con lo que no se ha visto afectada por la suspensión de las clases presenciales tras la declaración del estado de alarma



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Constitucional III**

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Asignatura evaluada durante el primer cuatrimestre del curso 2019-2020

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

El profesorado que imparte la asignatura sigue disponible para atender consultas del alumnado a través de correo electrónico y, si fuera necesario, de reuniones virtuales a través de la plataforma de enseñanza virtual.





## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Constitucional II

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Doble Grado en Derecho y en Finanzas y Contabilidad
<b>Año plan de estudio:</b>	2011
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Derecho Constitucional II
<b>Código asignatura:</b>	2290002
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	1
<b>Periodo impartición:</b>	Cuatrimestral
<b>Créditos ECTS:</b>	6
<b>Horas totales:</b>	150
<b>Área/s:</b>	Derecho Constitucional
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Constitucional

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

1º) La docencia se está impartiendo a través de la plataforma Enseñanza Virtual

(<https://ev.us.es.>).



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Constitucional II

2º) Se está siguiendo con normalidad el Proyecto Docente.

3º) Cada día de clase se procede a subir a la citada plataforma una carpeta de contenidos

con indicación del tema y epígrafes correspondientes al temario. Las carpetas contienen los siguientes materiales:

- a) Diapositivas-Powerpoint elaborados por la profesora.
- b) Desarrollo del contenido del temario (apuntes elaborados también por la profesora).
- c) Siempre que es posible, se añaden vídeos explicativos de aspectos esenciales del temario.
- d) Remisión estudio normativa (CE, legislación de desarrollo, etc.) que se reseña.
- e) Se completa la docencia con la remisión a la bibliografía-manuales recomendados.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

En el Programa Docente de la asignatura se especificaba que la evaluación se llevaría a

cabo mediante examen final. Debido a la imposibilidad material de su realización con

carácter presencial, se hace necesario modificar el Programa Docente a fin de establecer



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Constitucional II

un nuevo procedimiento de evaluación.

Se solicita, por tanto, la adaptación del Programa Docente de la asignatura para evaluar al alumnado mediante ¿el sistema de evaluación continua¿; tal y como se recomienda desde el Rectorado de la Universidad de Sevilla.

1. La asignatura se someterá a un sistema de evaluación continua de acuerdo con el cual

el porcentaje de la calificación final será el siguiente:

A) Hasta 25 % de la calificación final: la parte correspondiente a las lecciones 1ª a 3ª, respecto de las cuales se llevaron a cabo casos prácticos de esas tres lecciones de manera presencial antes del confinamiento y se entregaron a la profesora. En esta calificación que es eliminatoria de estas tres lecciones se ha atendido al número de casos prácticos realizados en clase, la implicación en la dinámica de las clases, y la participación e intervención en los debates. Los alumnos que quieran subir nota en esta parte hasta la calificación máxima de 2,5 puntos podrán realizar una prueba adicional práctica on line y optativa la última semana lectiva.

B) Hasta 75% de la calificación final: la parte correspondiente a las lecciones 4ª a 12ª, se evaluará al alumnado mediante la realización de pruebas -



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Constitucional II

¿cuestionarios y preguntas cortas¿- relativas a partes concretas del temario.

Para tal fin, será imprescindible el uso de la plataforma de enseñanza virtual

<https://ev.us.es>. En concreto, la evaluación mediante ¿cuestionarios y preguntas cortas¿, se realizará a través de esta herramienta y las opciones existentes en ella para la elaboración de cuestionarios tipo-test, que tendrán carácter eliminatorio.

Los test que se realizarán online respetarán, en la medida de lo posible, las indicaciones que en su día se efectuaron para el examen final de la asignatura. En concreto, se realizarán tres pruebas que tendrán carácter eliminatorio:

- a) El primer cuestionario tipo-test abarcará las materias contenidas en los temas 4 a 6.
- b) El segundo cuestionario tipo-test abarcará las materias contenidas en los temas 7 a 9.
- c) El tercer cuestionario tipo-test abarcará las materias contenidas en los temas 10 a 12.

Cada examen parcial o cuestionario online constará de 5-7 preguntas (dependerá de la materia y extensión del contenido de los temas), con cuatro opciones posibles;

siendo solo una respuesta válida. Las respuestas incorrectas no contarán negativamente,



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Constitucional II

por lo que, para la superación de cada prueba, será necesario responder positivamente al

menos el 60 % del cuestionario.

2. Convocatoria oficial de junio: aquellos alumnos que no hayan superado la asignatura por el sistema de evaluación continua o aquellos que hayan optado por no integrarse en la misma, podrán realizar el examen final en el día y hora establecidos por la Universidad.

Dicha prueba final se realizará a través de la plataforma de enseñanza virtual

<https://ev.us.es>. Dicho examen tipo test, constará de 30 preguntas, con cuatro

opciones posibles, siendo solo una correcta. Para la superación de dicho examen,

será necesario cumplimentar adecuadamente 18 preguntas. No restarán las

negativas.

3. Convocatoria oficial de septiembre. No obstante, si ello fuera posible, para la

convocatoria de septiembre se mantendría la realización de un examen final tipo test con

carácter presencial y con las características establecidas en el Programa Docente original.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Las tutorías se realizan a través de correo electrónico, con lo cual la recepción y

contestación a los mismos se produce en horario habitual de trabajo (L-V. 9.00-14.00 y



**ADENDA PARA LA ASIGNATURA  
Derecho Constitucional II**

17.00-20.00 h.). No obstante, si este medio no fuera suficiente, se prevé la realización de

tutorías mediante videoconferencia (BB Collaborate, Skype, etc.)



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Constitución Nacional y Unión Europea

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Máster Universitario en Derecho Constitucional
<b>Año plan de estudio:</b>	2010
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Constitución Nacional y Unión Europea
<b>Código asignatura:</b>	50610001
<b>Tipología:</b>	OPTATIVA
<b>Curso:</b>	1
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	6
<b>Horas totales:</b>	150
<b>Área/s:</b>	Derecho Constitucional
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Constitucional

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Se ha colgado en el espacio de la asignatura todo el material de trabajo.

Asimismo, se han impartido clases a través de Collaborate, que han sustituido a la



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Constitución Nacional y Unión Europea

actividad docente presencial.

No se ha modificado ninguna actividad planificada, puesto que la participación en clase se ha llevado a cabo a través de las sesiones virtuales.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

No se han modificado los procedimientos de evaluación ni, asimismo, los porcentajes de evaluación.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Atención a través de correo electrónico. A petición del alumnado se indicó, asimismo la disponibilidad para atenderlos a través de collaborate.





## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derechos Fundamentales

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Máster Universitario en Derecho Constitucional
<b>Año plan de estudio:</b>	2010
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Derechos Fundamentales
<b>Código asignatura:</b>	50610002
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	1
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	15
<b>Horas totales:</b>	375
<b>Área/s:</b>	Derecho Constitucional
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Constitucional

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Los contenidos inicialmente proyectados se han impartido con normalidad. La docencia presencial se ha sustituido por docencia virtual, a través de videoconferencias. Por otra parte, se ha puesto a disposición de los alumnos a través de la plataforma virtual las tareas a realizar, los materiales audiovisuales recomendados y el calendario de



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derechos Fundamentales**

videoconferencias, dentro siempre del horario inicialmente aprobado.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

La evaluación de los alumnos se realizará a través de un test on line. Ningún otro cambio.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Tutorías a través de videoconferencias una hora antes del comienzo de las videoconferencias.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA El Estado de las Autonomías

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Máster Universitario en Derecho Constitucional
<b>Año plan de estudio:</b>	2010
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	El Estado de las Autonomías
<b>Código asignatura:</b>	50610003
<b>Tipología:</b>	OPTATIVA
<b>Curso:</b>	1
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	6
<b>Horas totales:</b>	150
<b>Área/s:</b>	Derecho Constitucional
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Constitucional

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de las Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Los contenidos inicialmente proyectados se han impartido con normalidad. La docencia presencial se ha sustituido por docencia virtual, a través de videoconferencias. Por otra parte, se ha puesto a disposición de los alumnos a través de la plataforma virtual las tareas a realizar, los materiales audiovisuales recomendados y el calendario de



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA El Estado de las Autonomías**

videoconferencias, dentro siempre del horario inicialmente aprobado.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Se valorará el rendimiento demostrado por cada alumno con ocasión de la realización de las tareas de investigación encomendadas. Rendimiento que habrá de explicitarse en un texto escrito que debe enviarse al profesor a través del correo electrónico.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Una hora antes del comienzo de los clases-videoconferencias los alumnos son atendidos, igualmente a través de videoconferencia.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Fuentes del Derecho

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Máster Universitario en Derecho Constitucional
<b>Año plan de estudio:</b>	2010
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Fuentes del Derecho
<b>Código asignatura:</b>	50610004
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	1
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	9
<b>Horas totales:</b>	225
<b>Área/s:</b>	Derecho Constitucional
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Constitucional

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Se informa que la asignatura concluyó el día 3 de marzo, por lo que no ha sido afectada por la declaración del estado de alarma.

#### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios**



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA**

### **Fuentes del Derecho**

#### **(porcentajes) de evaluación**

Ninguno. Vid. lo indicado en el apartado anterior.

#### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

La atención al alumnado se está llevando a cabo a través de correo electrónico. Asimismo, a petición de los interesados, se puede realizar un encuentro a través de Collaborate.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Justicia Constitucional

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Máster Universitario en Derecho Constitucional
<b>Año plan de estudio:</b>	2010
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Justicia Constitucional
<b>Código asignatura:</b>	50610007
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	1
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	9
<b>Horas totales:</b>	225
<b>Área/s:</b>	Derecho Constitucional
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Constitucional

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Las clases fueron impartidas en su integridad antes de la suspensión de la actividad docente.

#### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios**



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Justicia Constitucional**

### **(porcentajes) de evaluación**

Se valorará el rendimiento demostrado por cada alumno con ocasión de la realización de las tareas de investigación encomendadas. Rendimiento que habrá de explicitarse en un texto escrito que debe enviarse al profesor a través del correo electrónico.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Se siguen atendiendo tutorías a través de videoconferencia.





## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Teoría del Estado y de la Constitución

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Máster Universitario en Derecho Constitucional
<b>Año plan de estudio:</b>	2010
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Teoría del Estado y de la Constitución
<b>Código asignatura:</b>	50610008
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	1
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	9
<b>Horas totales:</b>	225
<b>Área/s:</b>	Derecho Constitucional
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Constitucional

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

La asignatura se impartió íntegramente en el primer cuatrimestre del curso, del 13 al 29 de enero, por lo que no se ha visto afectada por las medidas adoptadas tras la declaración del estado de alarma.



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA** **Teoría del Estado y de la Constitución**

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Se mantiene el procedimiento de evaluación previsto, con base en la entrega telemática de trabajos.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

El profesorado que imparte la asignatura sigue disponible para atender consultas del alumnado a través de correo electrónico y, si fuera necesario, de reuniones virtuales a través de Collaborate Ultra.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA La Garantía de los Derechos Fundamentales

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Máster Universitario en Derecho Público
<b>Año plan de estudio:</b>	2010
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	La Garantía de los Derechos Fundamentales
<b>Código asignatura:</b>	50620021
<b>Tipología:</b>	OPTATIVA
<b>Curso:</b>	1
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	4
<b>Horas totales:</b>	100
<b>Área/s:</b>	Derecho Constitucional
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Constitucional

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Las clases fueron impartidas en su integridad antes de la suspensión de la actividad docente.

#### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios**



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA La Garantía de los Derechos Fundamentales**

### **(porcentajes) de evaluación**

Los alumnos fueron evaluados con anterioridad al establecimiento del estado de alarma; con lo cual no se precisa ningún cambio en el sistema de evaluación.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Al haber finalizado la docencia, así como al haberse producido la evaluación, no ha sido necesario proseguir con las tutorías. No obstante, los alumnos tienen a su disposición mi correo electrónico de la Universidad de Sevilla por si necesitaran ponerse en contacto conmigo.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Tendencias de Derecho Público

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Máster Universitario en Derecho Público
<b>Año plan de estudio:</b>	2010
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Tendencias de Derecho Público
<b>Código asignatura:</b>	50620037
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	1
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	4
<b>Horas totales:</b>	100
<b>Área/s:</b>	Derecho Administrativo Derecho Constitucional
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Administrativo Derecho Constitucional

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas

El Módulo "Tendencias de Derecho Público" se integra dentro del Máster Oficial de Derecho Público de la Universidad de Sevilla. El módulo fue impartido en ocho (8)



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Tendencias de Derecho Público**

sesiones por la profesora D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Fernández Scagliusi del Departamento de Derecho Administrativo y por el profesor Fco. Manuel Silva Ardanuy del Dpto. de Derecho Constitucional. El módulo fue impartido entre el 22 de octubre y el 10 de diciembre de 2019 por lo que no se ha visto afectado ni en su impartición ni en su evaluación por las medidas de modificación de la docencia presencial. las calificaciones del alumnado será incorporado a su expediente en junio de 2020, momento en el que la secretaría habilita el proceso de incorporación de notas.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

No se ha requerido. El módulo se impartió entre el 22 de octubre y el 10 de diciembre de 2019.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

El módulo se encuentra finalizado.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Práctica en Procesos Constitucionales

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Máster Universitario en Abogacía
<b>Año plan de estudio:</b>	2012
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Práctica en Procesos Constitucionales
<b>Código asignatura:</b>	51220012
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	1
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	3
<b>Horas totales:</b>	75
<b>Área/s:</b>	Derecho Constitucional
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Constitucional

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 3 de 3 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Se ha continuado con la planificación docente incluida en el proyecto docente de la asignatura.

Semanalmente, y siguiendo los bloques establecidos en el programa de la asignatura,



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA**

### **Práctica en Procesos Constitucionales**

se han remitido a todos los alumnos vía telemática (espacio Enseñanza Virtual US), los diferentes documentos doctrinales acompañados de la correspondiente jurisprudencia que se han considerado necesarios para encauzar el estudio de la materia a impartir.

#### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Con carácter semanal se adjunta a la documentación teórica un caso práctico en el que se pretende que los alumnos demuestren el estudio de la materia, muy centrados en la práctica profesional (en base a unos determinados hechos se les solicita la redacción de los fundamentos jurídicos de sentencias, de escritos de interposición de procedimientos,¿). Dichos ejercicios prácticos deben ser remitidos con al menos 24 horas de antelación a la siguiente clase teórica, para su oportuna corrección y calificación. En cuanto a la prueba final del master, como en cursos anteriores, consistirá en una la redacción de forma individual de una demanda de amparo. Por tanto, la situación actual no impedirá en ningún modo la realización de la misma. La única modificación es que la nota final se compondrá en un 75% del ejercicio final y en un 25% de la evaluación media de los ejercicios semanales.

#### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Se ha informado a los alumnos de la plena disposición de la profesora para cualquier consulta que necesiten vía mail. Así mismo, los viernes en horario de 9:00 a 13:00, podrán conectarse con la profesora vía aplicación Skipe.

## **Grupo 2**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Se han mantenido los módulos teórico-prácticos diseñados en el proyecto docente original para cada una de las sesiones y se ha adaptado su impartición a la modalidad no presencial siguiendo la siguiente metodología:

Se ha puesto a disposición del alumnado a través de la plataforma Enseñanza Virtual y





## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Práctica en Procesos Constitucionales

con la antelación suficiente el contenido de la docencia que hubiera correspondido impartir presencialmente en cada una de las sesiones, así como los materiales adicionales que en su caso pudieran necesitar para completar la formación teórica (leyes,

artículos doctrinales, jurisprudencia).

Con respecto a la parte práctica de cada sesión, cada semana, a través de la plataforma virtual, se plantea al

alumnado una actividad práctica que se corresponde con la materia teórica impartida. Dichas actividades son de entrega obligatoria y evaluable.

Asimismo, se han realizado sesiones en streaming a través de la herramienta Blackboard Collaborate para resolver dudas y explicar determinados contenidos que pudieran presentar mayor dificultad de asimilación y entendimiento.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

En el proyecto docente original la evaluación se llevaba a cabo teniendo en cuenta tanto la participación en clase (10% de la nota final) como la realización de un examen tipo test al final del módulo (90%). Dadas las circunstancias que presumiblemente imposibilitarán la realización de exámenes presenciales, se ha sustituido este sistema por uno de evaluación continua, en el cual la nota final se compondrá de la evaluación de los siguientes extremos: realización de prácticas semanales entregadas a través del aula virtual (30%); realización de un trabajo final práctico en el que se apliquen los contenidos de toda la asignatura (70%).

La realización de estos trabajos será individual en todo caso.

El trabajo final práctico que supondrá el mayor porcentaje de la nota final (70%) será la redacción de un recurso de amparo. Para ello, se facilitará a cada alumno y alumna una sentencia del Tribunal Supremo para que estudien el procedimiento seguido ante la jurisdicción ordinaria y, aplicando los conocimientos teóricos trabajados a lo largo de



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA**

### **Práctica en Procesos Constitucionales**

todo el módulo, procedan a la redacción del correspondiente recurso de amparo contra la resolución propuesta. El alumnado dispondrá de un plazo de dos semanas desde la última sesión programada conforme al calendario académico (22 de mayo) para la elaboración del recurso que deberán entregar a través de la plataforma virtual antes del 6 de junio. En la evaluación de este trabajo se tendrá en cuenta la claridad expositiva, el cumplimiento de los requisitos formales y la asimilación y puesta en práctica de las nociones teóricas aprendidas.

(Se ha consultado con el alumnado de la asignatura esta nueva forma de evaluación en una sesión virtual celebrada el pasado viernes 24 de mayo y han manifestado su conformidad con la misma).

#### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Se ha comunicado al alumnado la disponibilidad de esta profesora para consultar todas las dudas académicas que vayan surgiendo en relación con la materia vía correo electrónico o a través de cualquier otro medio telemático que se estime oportuno y ya son varios los alumnos que se han puesto en contacto para dicho fin.

Además, se han celebrado sesiones virtuales a través de la herramienta Blackboard Collaborate al objeto de plantear y resolver dudas de manera colectiva tanto de la materia de la asignatura como de los aspectos formales del seguimiento de la misma.

A través del delegado de grupo, el alumnado ha manifestado su conformidad generalizada con este sistema.

### **Grupo 3**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

El módulo "Prácticas en procesos constitucionales" se integra en el Máster Oficial de Abogacía de la Universidad de Sevilla. La asignatura es coordinada por la prof. D<sup>a</sup>



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Práctica en Procesos Constitucionales

Laura Flores Anarte impartiendo docencia las profesoras Serrano Ochoa, Del valle Rodríguez Gutiérrez y el profesor Silva Ardanuy, del Departamento de Derecho Constitucional. Se especifica en esta adena la información relativa al sistema de docencia y evaluación correspondiente al grupo T· del que es responsable el profesor Silva Ardanuy.

La docencia del módulo se desarrolla entre el 21 de febrero y el 22 de Mayo de 2020. Las cuatro sesiones comprendidas entre el 21 de febrero y el 13 de Marzo se desarrollaron de forma presencial, pasando al modo de docencia virtual a partir del 20 de marzo, respondiendo al siguiente cronograma:

-Clase 3: 20/03/20: Tutela judicial de los derechos fundamentales (I)

-Clase 4: 27/03/20: Tutela judicial de los derechos fundamentales (II)

-Clase 5: 03/04/20: EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL COMO GARANTE DE LA CONSTITUCIÓN Y DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES (I).

-Clase 6: 14/04/20: EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL COMO GARANTE DE LA CONSTITUCIÓN Y DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES (II).

-Clase 7: 24/04/20: EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL COMO GARANTE DE LA CONSTITUCIÓN Y DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES (III).

-Clase 8: 08/05/20: EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL COMO GARANTE DE LA CONSTITUCIÓN Y DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES (IV).

-Clase 9: 15/05/20: LA CUESTIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD.

-Clase 10: 22/05/20: LA TUTELA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES A TRAVÉS DE LA JURISDICCIÓN DEL TEDH (I).

Los contenidos se ofrecen a través de la plataforma de enseñanza virtual donde con una antelación de doce (12) horas se ofrecen los contenidos de la sesión programada para la siguiente sesión. Para el desarrollo de video clases y tutorías se emplea el sistema BLACKBOARD COLLABORATE ULTRA disponible en la plataforma de



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Práctica en Procesos Constitucionales

enseñanza virtual de la Universidad.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Para realizar la evaluación del módulo y, en línea, con lo establecido en el proyecto docente y lo indicado al alumando en la presentación del módulo deben desarrollar un trabajo de investigación original en una extensión máxima de 10 páginas sobre alguno de los siguientes temas propuestos:

- 1.-El TC ante los conflictos de competencias de carácter positivo.
- 2.-La tutela internacional de los Derechos Fundamentales a través de la jurisdicción del TEDH; exposición y análisis de Sentencia.
- 3.-Posición del TC y las Juntas Electorales en el proceso electoral: estudio de casos (2009-2019).
- 4.-Posición del TC en torno a la defensa del art. 20 CE; honor, intimidad y propia imagen.
- 5.-El incidente de nulidad de actuaciones.

La fecha límite entrega del trabajo de análisis será el 22 de Mayo de 2020 debiendo contener el trabajo las siguientes referencias:

- Idioma: Español o Inglés
- Extensión: entre 10 a 12 páginas (DIN-A4), sin contar anexos
- Tipo y tamaño de fuente: Times New Roman (11)
- Interlineado: 1,5 espacios
- Márgenes: superior, inferior y derecho 2,5 cm; izquierdo: 3 cm



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Práctica en Procesos Constitucionales

- Numeración de páginas: todas las páginas deberán estar numeradas en su parte inferior central.

La puntuación del trabajo tendrá un valor máximo de 10 puntos.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Se ofrece consulta individual a los alumnos/as de forma ininterrumpida a través del correo electrónico y a través de concertar cita para tutoría video presencial a través de la plataforma BLACKBOARD COLLABORATE ULTRA. Del mismo modo se ha facilitado el teléfono personal para cualquier necesidad o incidencia que por parte del alumnado se deba comunicar.